ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MTP/AM001/2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA SEMINUEVA, MOTOCONFORMADORA 140M O SIMILAR".

En Tepehuanes, Dgo., Siendo las 15:00 horas del día 25 de agosto de 2026, fecha fijado para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de la bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo ultimo del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en las oficinas de la Presidencia del Municipio de Tepehuanes, ubicada en, Calle General Eduardo Arrieta s/n, Zona Centro, C.P. 35600 en la Ciudad de Santa Catarina de Tepehuanes, Dgo; la convocante por conducto del **LIC. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ ABDALA,** Presidente Municipal de Tepehuanes, facultado legalmente para tal efecto conforme a lo establecido en el articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; representado en esta acto por el **LIC. JOSÉ RAMON SÁNCHEZ ABDALA,** presidente del Comité de Adquisiciones, facultado legalmente con fecha de 13 de marzo de 2026 y estando presente los servidores públicos: Secretario L.A Noe Martell Nevarez, 1er Vocal C.D.E.O. Ivon Holguin Barraza, 2do Vocal Arq. Yodato de Jesús Gonzalez Favela, 3er Vocal C. Nemecio Favela Vizcarra, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acta de Fallo de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MTP/AM001/2026".**

De conformidad con lo que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libra y Soberano de Durango; 16,17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango; así con el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLN/MTP/AM001/2026;** se emite el presente fallo.

RESULTADOS

PRIMERO. - La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 17 de agosto de 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este "EL SOL DE DURANGO" y en el portal de compras estatales; como lo marca el articulo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Así mismo, las bases de esta licitación de encontraron disposición de los interesados, 17 al 24 de agosto de 2026, en la página de compras estatales y el día 24 de agosto de 2026, en el domicilio de la Convocante, Ubicada en Calle General Eduardo

Arrieta s/n, Zona Centro, C.P. 35600 en la Ciudad de Santa Catarina de Tepehuanes, Dgo, disponibles para su consulta y venta; de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. - Que la Juntos de Aclaraciones celebrada el día 25 de agosto de 2026, se realizo de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del articulo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables.

CUARTO. - Que, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 31 de agosto de 2026, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente sus análisis cualitativos, la propuesta técnico y económico presentada por el licitante participante: **FDF EQUIPMENT SA DE CV, GLOBAL PRO-MAQUINARIA S.A. DE C.V..**

A) **PROPUESTAS DESCALIFICADAS:** NO HAY PROPUESTAS DESCALIFICADAS.
B) **PROPUESTAS SOLVENTES:**

Echo el análisis y la evaluación cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica y económica presentada pro el licitante participante: **FDF EQUIPMENT SA DE CV, GLOBAL PRO-MAQUINARIA S.A. DE C.V.** ,y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica y requisitos en las bases de la licitación que no ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; u en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a " evaluación y dictamen" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **FDF EQUIPMENT SA DE CV**, se desprende que su propuesta resulta ser solvente.

Por lo anterior, y en estricto apego a lo establecido en el artículo 35, párrafo primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, párrafos primero y tercero relativo a la "evaluación y dictamen", que a la letra dicen respectivamente.

"Articulo **35.** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas" (...)

"7.1 Evaluación y dictamen. - La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de las licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

C) Adjudicación del contrato de la licitación publica nacional LPN/MTP/AM001/2026 relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA SEMINUEVA, MOTOCONFORMADORA 140M O SIMILAR".**

se adjunta al licitante: **nombre del ganador.,** ya que cumplió de manera cuantitativo y cualitativo con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, en apego a los criterios establecido en el articulo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; de **eficiencia**, ya que el licitante de mérito, presenta las mejores condiciones disponibles actualmente en el mercado en calidad y disponibilidad, toda vez, que debido a su experiencia y antecedentes de contratación, es apto para realizar la respectiva adjudicación, contando con las características y accesibilidad para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato; reuniendo los requisitos técnicos, especificaciones, de acuerdo a lo presentado en los numerales 30, 31 y 33 del anexo 5 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", Solicitado por la convocante, demostrando su experiencia en la presentación del bien, es quien reúne las condiciones necesarias para realizar esta adjudicación; de eficacia, ya que cumple con las especificaciones, características, y requisitos solicitados por el Gobierno Municipal de Tepehuanes; de economía, al ofertar un monto del bien que se encuentran dentro de los estándares del mercado así como dentro de la suficiencia presupuestal asignada para este procedimiento; de transparencia, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MTP/AM001/2026**, que está contenida en sus bases y anexos, desde su inicio, y hasta su término, ha sido expuesta de manera clara, oportuna, completa y verificable; de imparcialidad, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de las presentes adjudicaciones sean suministrados al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de honradez, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en el artículo 1 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:

LICITANTE	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	IMPORTE TOTAL CON LETRA
FDF EQUIPMENT SA DE CV	$ 1,595,327.59	$ 255,252.41	$ 1,850,580.00	SON UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA

E) OTROS IMPORTANTES

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN";** y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado el día **02 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Presidencia del Municipio de Tepehuanes, ubicada en, Calle General Eduardo Arrieta s/n, Zona Centro, C.P. 35600 en la Ciudad de Santa Catarina de Tepehuanes, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, quedando apercibido como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MTP/AM001/2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA SEMINUEVA, MOTOCONFORMADORA 140M O SIMILAR**. no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicada; en: calle Pino Suárez # 1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los IO (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:45 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico y/o a través del portal compras Estatal Durango, en términos de lo previsto en el último párrafo del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MTP/AM001/2026.**

Por la convocante:

Presidencia Tepehuanes Gobierno Municipal 2025 - 2028

LIC. JOSÉ RAMON SÁNCHEZ ABDALA
Presidente municipal y presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepehuanes

TESORERÍA Tepehuanes Gobierno Municipal 2025 - 2028

L.A. NOE MARTELL NEVÁREZ
Secretario Del Comité De Adquisiciones Del Municipio De Tepehuanes.

C.D.E.O. IVÓN HOLGUÍN BARRAZA
1er. Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepehuanes.

Obras Públicas
Tepehuanes
Gobierno Municipal
2025 - 2028

ARQ. YODATO DE JESUS GONZALEZ FAVELA
2do. Vocal del Comité de Adquisiciones del
Municipio de Tepehuanes.

Contraloría Municipal
Tepehuanes
Gobierno Municipal
2025 - 2028

C. NEMECIO FAVELA VIZCARRA
3er. Vocal del Comité de Adquisiciones del
Municipio de Tepehuanes.